



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4619

BUENOS AIRES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1711-10-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Sr. PARISI, RUBEN HORACIO, solicita su inscripción como Importador y Exportador de Aromatizantes de Ambiente (sólidos, en barra) y Sahumerios, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b) , d) , e) , y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribase al Sr. PARISI, RUBEN HORACIO, con domicilio en la calle Curupaytí 247 – Boulogne – Provincia de Buenos Aires y depósito en la calle (C 79) Erasmo 1155 – Villa Piaggio – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador Aromatizantes de Ambiente (sólidos, en barra) y Sahumerios.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4619

//..

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-1711-10-8

DISPOSICIÓN N°

5

4619

JLM

HC
DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.